

la qual suplicada sea al centro de la villa
cédula q. dize así -

D. Alonso Alvarez Carreras Alcalde ordinario de la
villa de San Juan en su estado noble, por un año en
amarillo con 117 votos = Cehugm yucayo 2o de 1787 =
1^o Juan Robres = Sabiendose cerrado dho con-
trato y puestas en su Arca Archivo sea al otro
dho hombres buenos, el qual punto entra sala, y
echa la misma operax. q. con el omision, sea
copor el mismo dho, otra bolilla, opiloxio dho de
amarillo, y la cédula q. incluye dize así -

D. Juan Ramirez Baera Alcalde ordinario de la
villa de San Juan, en su estado llano, por un año
en amarillo, con 117 votos. Cehugm yucayo 2o de
mill setecientos ochenta y siete = Juan Robres
Igorno tener impedim. los contenidos D. Alonso
Alvarez, y D. Juan Ramirez, & creto que sea
se comparecan, y precedida la aceptacion, Juan
obligar, y firma regular, y deponga en posesion
en la forma ordinaria = Por haerse concluido es-
te acto, se cerraron ambos cantarillos, Arca, y fue-
ra donde estan custodiada, y sus llaves quedaron
en poder de los q. las entregaron, y el dho D. Juan Co-
m. al Campo firmara para retirarse =

D. Juan^o Ant^o del
Campo

Sabiendose retirado dho señor D. Juan Com. al cam-
po en su renuncia a dho J. Comisario, retirarse
se en la alta sala Capitular, en dho compar

